Bogotá, enero 18 de 2023

OFC-GU-DESAJBO-005A-2022

SUPERVISOR
EDUARDO BAQUERO LEMUS
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
AV. CALLE 24 #53-28

Ref.: Cto N.º 149-2022 cuyo objeto es “Construcción de cubierta y reparaciones locativas en la sede tribunales de Cundinamarca y Bogotá D.C. a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial De Bogotá- Cundinamarca y Amazonas."

Asunto: Justificación de prorroga al contrato Cto N.º 149-2022

Respetado Supervisor,

Teniendo en cuenta la integralidad del contrato de referencia, los documentos precontractuales, y los hallazgos de obra, respetuosamente me permito poner en contexto de algunos aspectos técnicos que hemos evidenciado durante la ejecución del contrato que han conducido a ver requerir una prórroga de tiempo, por las siguientes razones.

Sugerimos respetuosamente a la entidad permitir la prorroga del contrato por un plazo de 21 dias, lo cual daría como fecha limite hasta el 15 de febrero de 2023; así:

 Tiempos de lluvia: Es pertinente mencionar que el pronóstico de lluvias del mes de enero de 2023 reportado por el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES, indico la presencia de lluvias durante todo el mes enero. dado que dentro de las obligaciones contractuales se tiene la ejecución de actividades de impermeabilización, las cuales se encuentran a la intemperie; por aspectos de calidad y garantía de la obra, se requiere que las superficies se encuentren completamente secas, lo cual, por el clima actual, no se ha logrado. Cabe mencionar que, de ejecutar las tareas encomendadas sin garantizar las condiciones mínimas requeridas, la adherencia de las tareas de impermeabilización se vería comprometidas. Terminación de las actividades contractuales: Con el objeto de llevar a feliz termino el alcance contractual, se requiere este plazo de prorroga para concluir la totalidad de las obras.

Cordialmente,

GRUPO URBEIN
NIT. 901099784-1

NANCY CRISTINA RIOS D.
GERENCIA COMERCIAL
6106276, Bogotá D.c.

aprobó:

Eduardo Baquero Lemus
Supervisor contrato Tel: 350